

**SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN**  
**LEY N° 20.976, PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**  
**BENEFICIARIOS DE CUPOS 2020 (REX 6388/2021, MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**

Tipo de administración que solicita el anticipo de subvención:	DAEM/DEM
Nombre del Sostenedor que solicita el anticipo de subvención:	I. Muni. Santa Cruz

Acuerdo Concejo N°:	279
Fecha de Emisión Certificado:	5 de mayo del año 2022

De nuestra consideración,

Conforme a lo instruido por el Decreto N°35 de 2018 del Ministerio de Educación, por medio de la presente informo que el Concejo Municipal de Santa Cruz ha acordado aprobar la solicitud de anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de los Profesionales de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que en el marco de la Ley 20.976 han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°6388/2021 del Ministerio de Educación. El monto del anticipo a solicitar corresponderá a lo que por Ley se determine para los beneficiarios definidos en dicha Resolución.

En este recuadro se puede agregar información adicional si el Sostenedor lo estima necesario. Si lo hace, borre este mensaje y tenga en cuenta que NO se debe incluir el término 'indemnización' en ninguna parte, ni hacer referencia a otras Leyes distintas de la 20.976.

SI NO INCORPORA INFORMACION ADICIONAL, ELIMINE ESTA FILA DEL EXCEL ANTES DE IMPRIMIR EL DOCUMENTO.

Atentamente,



*Firma Secretario(a) Municipal*

Nombre Secretario(a) Municipal: MAURICIO TOLEDO ESPINOSA